	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-018
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 1 de 9

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ
FECHA DE ELABORACIÓN	14 DE ENERO DE 2021
RESPONSABLE TÉCNICO	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ
RESPONSABLE JURÍDICO	JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ
FUNDAMENTO LEGAL	literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


La Secretaría General y de Gobierno, se encuentra al servicio y funcionamiento armónico de la administración municipal para llevar a cabo los programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado previstos en el artículo 2 de la carta Política, es por ello que se hace necesario contratar a personal adicional que se encargue de prestar los servicios de apoyo en las actividades de gestión documental en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Paratebueno-Cundinamarca.

Con base en lo anterior, la Secretaria General Y de Gobierno, tiene en la actualidad una carga laboral en relación a la oficina de Contratación, en la cual reposan los soportes de todos los procesos contractuales donde se plasman los compromisos adquiridos por la administración, es por ello que se hace necesario fortalecer los procesos que se vienen adelantando al interior de la misma por intermedio de herramientas que permitan a la Administración Municipal contar con un sistema de información acorde con sus necesidades. Por lo anterior, la Secretaría General y de Gobierno, ve la necesidad y conveniencia de contratar bajo la modalidad de prestación de servicios personales, el apoyo necesario para el proceso de foliación, escaneo, retroalimentación de bases de datos, organización del archivo documental, organización de documentos de las nuevas contrataciones, y demás que se llevan en la Oficina de contratación, atendiendo el incremento importante de las labores y falta de personal como se evidencia en las cargas de trabajo adelantadas por esta dependencia en la presente vigencia, donde es imposible que la técnico administrativo se dedique a realizar un trabajo rutinario y operativo, cuando está atendiendo el proceso técnico que le compete dentro de sus labores.

	ELABORO	REVISO	APROBO
FECHA:	14- ENERO -2021	14-ENERO -2021	14-ENERO -2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-018
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 2 de 9

Lo anterior se aplica no solo para cumplir con términos legales sino para impulsar la transparencia y el efectivo manejo de los dineros públicos, por tal motivo, se hace necesaria la contratación de una persona natural con la idoneidad y experiencia que actúe como apoyo para llevar a cabo estos procesos para el momento en que se requieren para el normal funcionamiento de la administración municipal. Que el contrato requerido puede ser con una persona natural que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, y que como quiera que en la planta de personal de la alcaldía no se cuenta con el suficiente recurso humano que permita la consecución de los objetivos misionales, se hace necesario contratar de los servicios personales, para las funciones descritas.

Todo lo anterior se debe a que el Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios destinados a realizar tal actividad. Por lo tanto el contrato a realizar se dará bajo la modalidad de contratación directa, establecido en el artículo 32, numeral 3 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 que establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 "Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad requerida y relacionada con el área de que se trate.

Con base en lo anterior se hace necesario contratar los servicios de un apoyo a la gestión a la Secretaria General de Gobierno, en lo relacionado con y acompañamiento en la organización escaneo, foliación y archivo de los documentos en la oficina de contratación en las modalidades previstas de acuerdo a la normatividad vigente,

POBLACIÓN	POBLACION INTERNA Los treinta y nueve (39) funcionarios de nómina y el personal vinculado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios
	POBLACION EXTERNA La población Externa beneficiada son aproximadamente 8.273 habitantes del área urbana y Rural del Municipio de Paratebueno (Cabecera: 3.558 – Rural: 4.715) según base de datos oficina SISBEN corte a 30 de septiembre de 2020
	POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO La población víctimas del conflicto armado aproximadamente 543 familias con 1.944 personas.
	CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PROGRAMA: Promoción de una administración pública equitativa. META PRODVUCTO: Fortalecimiento de la gestión pública administrativa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
FECHA:	14- ENERO -2021	14-ENERO -2021	14-ENERO -2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-018
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION I
		Página 3 de 9

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA
		X	

OBJETO CONTRACTUAL

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.”.

LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES EL SIGUIENTE:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
CODIGO UNSPSC 80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

OBLIGACIONES DEL ONTRATISTA

1. Apoyo y acompañamiento en la organización y escaneo de los documentos e información que la Secretaría General y de gobierno requiera diaria y mensualmente
2. Apoyar la gestión archivística y foliación que demanden los procesos contractuales que maneja la Secretaría General y de gobierno.
3. Apoyar la revisión y seguimiento de los procesos de contratación en sus diferentes etapas pre – contractual – contractual y post- contractual.
4. Apoyar la gestión documental, trámite y cargue de los procesos contractuales que adelante el Municipio, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual).
5. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo.
7. El Contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el 40% bruto del valor mensual, en ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
8. 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las

	ELABORO	REVISO	APROBO
FECHA:	14- ENERO -2021	14-ENERO -2021	14-ENERO -2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

10. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Alcaldía de Paratebueno.
11. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con previa autorización del supervisor del contrato y/o ordenador del gasto.
12. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
13. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.
15. Procurar el cuidado integral de su salud.
16. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá a su costo.
17. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
20. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este

MODALIDAD DE SELECCIÓN


Como quiera que el tipo contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, procede la modalidad de contratación directa (literal h, numeral 4º artículo 2º Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

TIPOLOGIA CONTRACTUAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO		Como quiera que el tipo contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, procede la modalidad de contratación directa (literal h, numeral 4º artículo 2º Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).		
LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	MINÍMA CUANTÍA
			X	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
FECHA:	14- ENERO -2021	14-ENERO -2021	14-ENERO -2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldía@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-018
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 5 de 9

FUNDAMENTOS JURIDICOS ARGUMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y METODO UTILIZADO

El análisis del Sector se encuentra en un documento adjunto y forma parte integral del presente proceso

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.D.P.
RUBRO: 01-A.17.1.1.01-420_01
REF: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
VALOR: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 4.050.000) M/CTE.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el orden territorial no existe una tarifa legal, el monto de los honorarios debe ser establecido teniendo en cuenta las calidades del profesional seleccionado y la labor a desempeñar.

En el caso particular el valor mensual del contrato fue establecido tomando como referencia el valor ofertado por el contratista el cual asciende a la suma Un millón ochocientos mil pesos mcte (\$1.350.000), para un total de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 4.050.000) M/CTE por los tres (3) meses de ejecución propuesto.

ESTUDIO DE MERCADO


ESTUDIO DE MERCADO: DESARROLLO Y EXPLICACION DEL ANALISIS ECONOMICO

Para establecer el valor del mismo se tendrán en cuenta las actividades a ejecutar por el contratista, las calidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de ejecución del contrato.

	ELABORO	REVISO	APROBO
FECHA:	14- ENERO -2021	14-ENERO -2021	14-ENERO -2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA.	COD: FOR-GJ-018
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 6 de 9

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	meses	TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA	\$1.350.000	3	\$4.050.000

PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Paratebueno.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales equivalente a Un millón seiscientos mil pesos mcte (\$1.350.000) previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, pago aportes al sistema de seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO: de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2.17 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

CERTIFICACIÓN DE QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES Y/O EXPLICACIÓN SOBRE SU NECESIDAD EN CASO DE EXISTENCIA.

Expedida por la Secretaria, General y de Gobierno, certifica que no existe otro contrato con el mismo objeto (ver anexo).

CERTIFICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN ESTA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL.

Expedida por el área de almacén y archivo mediante la cual se demuestra se Encuentra Vinculada Al Plan de compras de vigencia 2021 (ver anexo).

CERTIFICACION BANCO DE PROYECTOS: EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SEGÚN CODIGO BPIN 2021255300007

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, este requisito no resulta aplicable a la modalidad de selección de contratación directa.

	ELABORO	REVISO	APROBO
FECHA:	14- ENERO -2021	14-ENERO -2021	14-ENERO -2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-018
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 7 de 9

No obstante, en aplicación del principio general de selección objetiva, para el presente asunto el contratista fue seleccionado teniendo en cuenta factores de idoneidad y experiencia expuestos con anterioridad en este documento

De acuerdo al objeto del presente contrato deberá cumplir con los siguientes documentos legales:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Hoja de vida de la función pública –SIGEP-
3. Formato declaración de bienes y rentas
4. Documento de identificación.
5. Definición de situación militar para hombres menores de 50 años: copia Libreta Militar o si está en trámite adjuntar certificado del estado del trámite.
6. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
7. Registro único tributario- RUT-
8. Certificación cuenta bancaria
9. Certificados de formación académica
10. Certificado de aptitud médico laboral.
11. Certificación afiliación fondo de pensiones

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

1. Certificado de antecedentes disciplinarios.
2. Certificado de antecedentes judiciales.
3. Certificado de antecedentes fiscales.
4. Certificado de medidas correctivas.

MATRÍZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios los siguientes riesgos:

	ELABORO	REVISO	APROBO
FECHA:	14- ENERO -2021	14-ENERO -2021	14-ENERO -2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-018

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION I

Página 8 de 9

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	Operativa	Es la negligencia de la prestación del servicio por parte del contratista y que afecta la ejecución del contrato.	La no prestación del servicio en los términos establecidos.	Raro	Moderado	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando el contratante no realiza los pagos de forma oportuna al contratista	Incumplimiento en los pagos	Improbable	Moderado	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativa	Ocurre cuando el contratista, sin justificación alguna, no cumple con el objeto del contrato	Incumplimiento en el objeto del contrato	Improbable	Moderado	Bajo	Menor


FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				
1	S. GOB	Suministro de elementos oportunamente	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaria General, de Gobierno, Turismo, Cultura y Deporte	Verificar la entrega aportada.	Cada vez que se presente la necesidad.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
FECHA:	14- ENERO -2021	14-ENERO -2021	14-ENERO -2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-018
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 9 de 9

2	S. GOB	Seguimiento en los pagos	Raro	Menor	Bajo	Si	Secretaria General, de Gobierno, Turismo, Cultura y Deporte	Verificar los pagos pactados	Cada vez que se presente la necesidad.
3	S. GOB	Definir un correcto objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaria General, de Gobierno, Turismo, Cultura y Deporte	Analizar la necesidad de la Secretaria para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACION ESTUDIO DEL RIESGO

VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA
1, 2,3,	Riesgo Bajo.

ANALISIS DE GARANTIAS

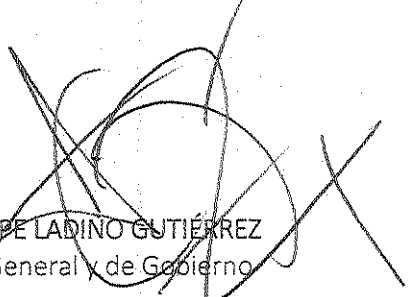
PERJUICIO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	GARANTIA EXIGIDA
De acuerdo a la naturaleza del contrato, del tipo de servicio que será prestado, y la forma de pago pactada, frente a las cuales no existe mayor riesgo de incumplimiento, esta dependencia considera procedente que la entidad se abstenga de solicitar garantías tal como lo autoriza el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	

REGULACIÓN INTERNACIONAL

¿La contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015?	SI	NO
		X

EXPLICACIÓN Y TRATAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial..



ANDRÉS FELIPE LADINO GUTIÉRREZ
Secretario General y de Gobierno

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	14-ENERO-2021	14-ENERO-2021	14-ENERO-2021
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



